



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Economía y Hacienda
Expediente nº EHMC2024000002

**INFORME ECONOMICO FINANCIERO COMPLEMENTARIO
DEL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Federico Fco.Valero Ruiz, Jefe de Servicio de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 168.1e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 18.1 del Real Decreto 500/1990, con relación al Expediente de Modificación de Créditos número 2 dentro del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alicante para el año 2024, emite el siguiente Informe Complementario al ya emitido como Informe Económico Financiero y que obra en el Expediente.

Con fecha 18 de junio de los corrientes se recibe de la Intervención Municipal Informe de Control Financiero referente al expediente de referencia, con resultado de disconformidad y devolución para subsanación.

Las observaciones realizadas en el mismo son las siguientes:

“Incorporados al expediente informes relativos a las observaciones planteadas por esta Intervención se observa que:

1. En el expediente se proponen créditos para la expropiación de terrenos por importe 2.955.457,00€ que se financian: 2.122.090,34 mediante excesos de financiación de la venta de Patrimonio Municipal del Suelo, 808.135,65 de la Venta de Parcelas y 25.231,01 de un préstamo de 2022. Siendo que estos excesos de financiación son recursos cuyo destino está legalmente afectado, se observa que el informe emitido a instancia de esta Intervención por el Arquitecto Municipal D. Sergio Mansanet Ivorra, de 17/06/2024, no cubre la totalidad de la financiación del gasto. Por esta Intervención se reitera la necesidad de que el informe emitido se refiera a la totalidad de los excesos de financiación a emplear (2.930.225,99€).

2. Sobre el cumplimiento del artículo 7.2 del RD 861/1986, se observa que, el informe incorporado hace referencia a la minoración del complemento específico y los porcentajes, pero sin informar sobre cómo se obtienen, es decir, el importe de los complementos y masa salarial resultantes de la modificación, y en consecuencia, los nuevos porcentajes que representan sobre la masa salarial final.

3. Si bien al expediente se incorpora con algo más de detalle la situación de los gastos de inversión, adolece de un plan de inversiones debidamente codificado que refleje los proyectos de gasto, su financiación y su proyección a ejercicios futuros.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se han incorporado al expediente los siguientes documentos con el fin de atender las mencionadas observaciones:

- Informe de Recursos Humanos relativo al importe de los complementos y masa salarial resultantes de la modificación, y en consecuencia, los nuevos porcentajes que representan sobre la masa salarial final.

Código Seguro de Verificación: 18187f67-4bb2-4c73-9cfa-729c7be7488d
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19989077
Fecha de impresión: 15/07/2024 13:20:05
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ (Jefe Servicio), 03/07/2024 13:55



- Estado actual de las inversiones, realizado por el Servicio de Economía y Hacienda, en el que se recoge la situación inicial de las mismas y sus modificaciones posteriores por cualquier concepto, incluyendo las derivadas del expediente en tramitación, y su financiación correspondiente, así como el importe de las anualidades futuras de aquellos proyectos que las tienen

- Informe positivo emitido por el Servicio de Gestión Patrimonial relativo a la idoneidad de la utilización del producto obtenido con la venta de parcelas (con su calificación correspondiente) para la financiación de las expropiaciones incluidas en el expediente

Todo ello con la finalidad de subsanar los defectos observados por la Intervención Municipal.

Es cuanto tiene el deber de informar.

No obstante resolverá.